



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Marzo de 2013

122/13

Expte. N° 14.071/13

VISTO:

La Nota N° 0124/13, presentada por el Ing. Raúl Bojarski, Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Electrónica” de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, durante el mes de Abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular y, mediante Nota N° 0321/13, manifiesta que durante su ausencia todas las actividades académicas de la Cátedra estarán a cargo del Ing. Carlos A. Sastre, para documentar lo cual acompaña el correspondiente cronograma de actividades;

Que la causal invocada por el Ing. Bojarski se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo")

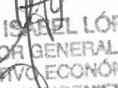
RESUELVE

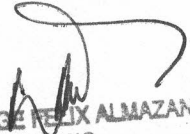
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Raúl Valentín BOJARSKI, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura “ELECTRONICA” de la carrera de Ingeniería Industrial, desde el 03 de Abril al 1° de Mayo, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Raúl Valentín BOJARSKY, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA